

Dirección y Administración:
CASA
CALLE SARANDÍ, NÚMERO 53

LA UNIÓN

PERIÓDICO NOTICIOSO, LITERARIO Y COMERCIAL

Comunicados — Se publicarán gratis los que sean de interés público á juicio de la Dirección.



BANCO NACIONAL

PLAZA TREINTA Y TRES
San José

Esta Sucursal admite solicitudes directas ó por intermedio de apoderados, para todas las operaciones autorizadas por la Casa Central.

Se hacen descuentos

PRESTAMOS CON GARANTIA

Depósitos

Se reciben en efectivo en cuenta corriente, en Caja de ahorros, á premio y a plazos fijos.

Giro

Se dan sobre la Casa Central y Sucursales de la República.

Hipotecas

Se reciben solicitudes para toda clase de operaciones hipotecarias.

Caja de Ahorros

Está abierta los domingos de 11 a 1 p.m.

Para otros datos ocurrir á la Gerencia de 9 a 11 y 1/2 a.m. y de 2 a 4 p.m.

Eufemio Buenafama,
Gerente.

LA UNIÓN

San José, Noviembre 25 de 1888.

Las cuentas del Gran capitán

Debemos confesar á manu-
ta de preámbulo, antes de en-
trar en el desarrollo del corto
artículo que nos proponemos es-
cribir, con la franqueza habi-
tual, que no ha pasado por nues-
tra mente la idea de que los seño-
res que desempeñan actualmente
los puestos de la Municipalidad
malversen ó manejen de un mo-
do conveniente á sus intereses
particulares los fondos públicos de
que son depositarios responsa-
bles.

Si algo nos mueve á trazar
estas líneas es la persuasión de
que nuestras indicaciones serán
debidamente escuchadas por los
miembros de nuestro cuerpo con-
cejal, por más que no una sino mu-
chas veces hayan hecho oídos de
mercader á las que en defensa de
sagrados e indiscutibles derechos
bayamos inserto en las colum-
nas de esta hoja.

Los continuos derroches, los
gastos inútiles y las dispendiosas
erogaciones de que nos dan cuen-
ta prolífica y detallada las publi-
caciones mensuales de las entra-
das y salidas que tienen tanto la

Director: — Daniel V. Martínez y Vigil

Suscripción

Por un mes \$ 0,00
Número suelto \$ 0,10

Se edita este periódico por
la imprenta de su nombre.

APARECE

LOS JUEVES Y DOMINGOS

Caja Departamental como la Mu-
nicipal, y que se vienen repro-
duciendo de una manera alar-
mante con detrimento de los di-
neros del pueblo, sin que se trate
de subsanar la falta ó arrancar
de raíz el mal de quiera exista,
reconoce por causa, no el poco
celo ó ningún interés de los
ediles acerca del buen manejo
de las rentas del Municipio, sino
la costumbre inveterada de re-
correr los caminos antes trillados,
de no salir sino de una determi-
nada esfera de acción y de sus-
traerse á toda innovación, á todo
adelanto, á todo progreso.

Mes á mes la Junta del Depar-
tamento presenta en las cuentas
que publica sumas excedidas origi-
nadas, ya por la compostura de
un camino, ora por el arreglo de
las calles de la localidad, y, cosa
rara y extraña, ó la Junta se de-
ja engañar por los que se com-
prometen á ejecutar bien los tra-
bajos, ó los contratistas ó empre-
sarios, valiéndose de un medio
harto conveniente á sus miras de
negociantes, hacen lo que se les an-
toja; pues no es paradojal ni exa-
gerado el decir que en casi todos
los casos las composturas ejecuta-
das no reportan ni el bien ni las
ventajas apetecidos. Sale peor
la enmienda que el soneto.

No es esto sólo: la inversión
de los fondos públicos no es cosa
baladí. Antes de lanzarse de bu-
enas á primeras á hacer obras eu-
ya construcción requiere mucho
dinero, es conveniente calcular
los recursos con que se cuenta, las
medidas á que se puede recurrir
y las consecuencias ó resultan-
cias que traigan aparejadas.

Para demostrar numéricamen-
te lo invertido por la Junta du-
rante el último trimestre en com-
postura de caminos y arreglo de
cañadas y pasos en campaña y de
calles de la Villa, no hay más
que sumar las cantidades que las
cuentas publicadas arrojan, de-
jando á un lado las que no se
relacionan con la viabilidad.

Dicha suma asciende á dos
mil quinientos noventa pesos con
cincuenta centésimos, según lo
evidencia el siguiente dato:

Mes de Agosto . . .	249,10
• • Setiembre . . .	937,10
• • Octubre . . .	1,374,00
Suma	2,590,50

Por bien empleada podría dar-
se esta respetable cantidad si
las obras en que fué invertida es-
tuviesen en un estado de con-
servación perfecto; pero como
desgraciadamente dejan mucho
que desear y diariamente se
recurre á remedios siempre
costosos, de aquí que la conside-
remos como un gasto estéril e in-
fructuoso, como un verdadero de-
troche, como un lujo que hay que

censurar dura y tenazmente.
Obligación es de la Municipalidad
regatear y escatimar en lo
 posible los dineros que maneja; y
ya que tan escrupulosa se ha mos-
trado en su inversión, debe tratar
de mejorar la viabilidad recurriendo
á arbitrios menos onerosos que
los empleados hasta la fecha.

Las razones someramente ex-
puestas son las que hemos tenido
presentes para poner como título
de este artículo el modismo cas-
tellano que le encabeza, el que en
el caso ocurrente no significa la
exorbitancia de las partidas enu-
meradas, sino una categoría es-
pecial entre las muchas que se
pudieran citar de las contenidas
en el largo catálogo de las *cuentas*
del *Gran capitán*.

á las órdenes de su Rey.

— Señor — dijó — hago solvientes votos
por vuestra salud.

— Adelante — dijo Chinique — yo muero.

— Muéralo V. A. respondió Té-con-
pan, por que la etiqueta china no per-
mite contradecir á los soberanos.

— Yo muero y soy víctima del amo
á mi pueblo.

— V. A. siempre es víctima — mur-
muró Té-con-pan.

— Yo he visto una mujer española y
me enamoré como un chino.

— Eso es una balbalidad de V. A.
— dijo el ministro, que era intransi-
gente en materias de amor.

— Ella me quería mucho y me llamó
salao dos ó tres veces.

Té-con-pan se inclinó hasta las babu-
chas del principio.

— Ella me dio libros españoles y los
leí.

— Té-con-pan se inclinó otra vez.

— Yo he aprendido que en España to-
dos los españoles cobran sueldo, y yo
quería que todos mis chinos lo cobrasen.

— Pues que lo cobren — dijo Té-con-
pan.

— No sé qué hacer. En España to-
dos los que no son empleados son cesantes y
el gobierno los mantiene á todos... Yo
muero de dolor por que mis chinos no co-
bran.

El ministro salió de la cámara impa-
rial, se retiró á sus habitaciones y dictó
una disposición ordenando que sue-
sen cesantes todos los chinos.

Chinique recibió la alegría y volvió
á comer el arroz que le preparaba la chia-
ca de Trujillo.

Y volvió á fumar el opio adorme-
cidor en la dorada pipa que sus servido-
res lo ofrecían.

Y se dejó trenzar aquella su coleta
negra y lustrosa como la crencha del
corcel de Buda.

Y se dejó calzar las ricas babuchas
á la oriental por las manos de los me-
jores artistas del celeste imperio.

Y aceptó con alegría las caricias de
aquella princesa, la de los ojos oblicuos, la
de los menudos pies, la del cuerpo de
marfil blanco y torneado por las hadas
misteriosas de la belleza china. Chinique
que se moría.

Su mal era un mal incurable; estaba
en el corazón, y el príncipe más poderoso
del mundo, codiciado por las esclavas
más hermosas de la tierra, querido de
sus súbditos y halagado por la fortuna,
se moría, rodeado de perfumes, entre
lienzo de seda y polvos de oro. Ni bas-
taban á tornarle á la alegría los acei-
tes olorosos con que friccionaban su
cuerpo las doncellas. Ni le alivian las
músicas más suaves y deliciosas de
su reino. Ni le daban placer los juegos
y las fiestas que los grandes mandari-
nes improvisaban para distraerlo.

— Pobre Chinique!.. Las sombras de la
tristeza bajaron desde el templo de sus
dioses y envolvieron con las agujas de la
muerte. Se reunió en la dorada cáma-
ra del palacio un consejo facultati-
vo. Los médicos chinos dijeron que el
padecimiento del sin par Chinique radi-
caba en la médula, y opinaron que debía
sumergirse en un baño de sangre
de colibrí. Los médicos árabes dijeron
que sólo podría salvarse por un mila-
goro de Mahoma. Los ingleses afir-
maron con la mayor formalidad del mun-
do que al príncipe le sentaría muy bien
poner un comercio de géneros para
distraerse. Y no faltó un doctor espa-
ñol que recetase un purgante de Rui-
barbo y sal de higuera, como medio
preventivo. Y entre tanto, Chinique con
unas angustias extremas se paseaba por
la cámara dando saltitos como una co-
dorniz revestida de plumas reales.

— Todo lo que se refiere á los ejerci-
cios corporales, dice, al desarrollo de
la fuerza, de la agilidad, de la elegan-
cia y de la belleza del hombre; todo lo
que le proporciona los medios de defen-
derse y de defender su dignidad, me-
ha entusiasmado siempre y me contin-
úa entusiasmado.

— No hay por qué ocultar que este vi-
gor, esta agilidad, esta belleza y esta
elegancia que dan al hombre los ejerci-
cios corporales, ejercen una gran in-
fluencia sobre la mujer, lo cual no tie-
ne por sí solo poca importancia. Un
hermoso joven de 25 años, bien colo-
cado sobre un hermoso caballo, mane-
jándole bien y haciéndole saltar fosos y
barreras, ejercerá sobre la imaginación,
sobre los sentidos y aun sobre el cora-
zón femenino influencia más poderosa
que un Labruyere de su misma edad,

del que sólo aceptará los consuelos
cuando el otro la abandone.

Es la naturaleza la que lo quiere así.
Un Romeo que se arriesga á romperse
la cabeza por conversar con su Ju-
lieta por el balcón, entusiasmado más
á su amada que si entra por la puerta;
si Hércules no hubiera hecho otra cosa
que hilar á los pies de Omphalia,
esta lo hubiera puesto en la callo des-
pués de la primera conferencia.

Yo, por lo tanto, no me escandalizo,
como han creído que debían ha-
cerlo algunos moralistas no muy robustos,
cuando he visto á hombres de la so-
ciedad elegante fundar un circo y entre-
garse, delante de las señoras, sus amigas,
a ejercicios de atletas y de acróbatas.
¡Dichosos aquellos que pueden levantar
los 100 kilos y hacer los tres tra-
pecios! No so aburrirán ellos cuando
sean recibidos por sus amigas, ni las
causarán enojo, porque, como dice Brantone,
hay muchas damas que aman á los que están dotados de valor, por-
que les parece que cuanto más dispues-
tos están para los ejercicios de Marte,
demuestran iguales condiciones en
los que son gratis á Venus.

Mientras el mundo sea mundo, las
mujeres amarán á los hombres bien
plantados, vigorosos y ágiles, y no to-
marán á los débiles y á los raquíticos
sino á falta de los primeros. Que los
hombres empleen todos los medios de
agradar á las mujeres, y así se propor-
cionará además una cosa que hace inu-
chia falta, una buena raza de jóvenes
dispuestos á montar á caballo al pri-
mer toque de trompeta, á cargar contra
los enemigos de su patria con val-
or y hasta morir con elegancia, si es
preciso."

VENTA DE LOS CEREALES POR PESO

Tomamos del *Gran Almanaque de la Asociación Rural del Uruguay* para el año 1889, cuya adquisición recomenda-
mos á los hacendados y agricultores,
el sueldo q.º publicamos á continuación,
que versa relativamente á un asunto
de interés general, cual es la sustitu-
ción del método seguido hasta la fecha
en la venta de los granos, tomando
por base la medida por la venta por
peso, teniendo por escala el quintal.

El sueldo referido dice así:

«Fuera deseable que la costumbre
de vender los granos á la medida cesara
por todas partes, para hacer puesto
á la venta por peso, teniendo por escala
el quintal. El Alcalde de la Roche
(Francia) acaba de tomar una resolu-
ción para dicho efecto, que debería ser
imitada en todas partes. Esta resolu-
ción prohíbe los instrumentos de medida
en el mercado (hectómetros y doble
decálitros) y no autoriza más que los
instrumentos de peso. Es muy bien sa-
bido cuánta facilidad da la medida á la
trampa. También se sabe que el peso
es signo más cierto del valor contrata-
do de los granos. Sería, pues, deseable
que en todas partes las ventas
fueran arregladas por peso, y en
su consecuencia las listas de precios
de mercado. Esta reforma sería pronto
general si todas las municipalidades
tomaran una medida análoga á aquella
del Alcalde de la Roche. Debe observarse,
sin embargo, que la calidad del trigo
es relativa al peso de la medida, y
que á ese punto de vista, la medida
no puede ser prohibida, aunque si reco-
mendable su sustitución.»

Crónica

(A CARGO DE CARLOS MARTÍNEZ Y VIGIL)

Debo imitarse—La Junta Económica de la capital aprobó la moción presentada por uno de sus vocales prohibiendo bajo penas severas la ocupación de la vía pública con materiales, escombros, etc.

Igual determinación debiera tomar la de este Departamento, y no consentir que durante horas enteras se obstruyan el tránsito de las calles de la Villa con montones de piedra y arena, cuando no de basuras.

Cereales—Un telegrama expedido en París con fecha de ayer, comunica que, según las noticias de los principales mercados de cereales de Inglaterra, adviértese en ellos tendencias a la baja, por haber excedido la importación extranjera a las necesidades del momento.

Lo mismo sucede en Alemania y Austria.

En los Estados Unidos se ha producido también algún descenso.

De los puertos del Pacífico anuncian la salida de muchos cargamentos de trigo para Europa.

En Rusia el movimiento de exportación de dicho artículo toma proporciones considerables.

Blan recibida—Ha sido en Melo la nueva de haber sido sancionado en general por la Cámara de Representantes la propuesta del señor Victoria y Urquiza, de ferro-carril y colonización a la frontera.

He aquí los términos en que se expresa nuestro colega *El Nacional*, que se publica en la prenombrada Villa, al hacer pública la favorable impresión que ha causado la noticia en el ánimo de los hombres progresistas de aquella zona de la República:

«Alegre impresión ha causado en todas las personas amantes del progreso la noticia de haber sido sancionado en discusión general en la Cámara de Diputados el proyecto del señor Victoria y Urquiza, de ferro-carril y colonización a la frontera.

Una vez llevada a la práctica la obra, se abrirá para el Departamento de Cerro Largo una era de mejoras y adelantos que lo colocarán al nivel de los principales de la República.

Con el ferro-carril y la fundación de colonias vendrá el desarrollo de la agricultura, la ganadería tomará más impulso, más movimiento el comercio, y no serán los hacendados de este Departamento tributarios de los saladeristas del Cerro.»

Lo que cuesta el paseo presidencial—Según cálculos de un diario montevideano, el importe de los gastos del viaje presidencial al Paso de los Toros asciende a la suma de *treinta mil pesos*.

Como la cortesía impide que los paseantes sufraguen estos pequeños gastos, la Nación cargarán con ellos, es decir, con los gastos, no con los paseantes.

Serán 30,000 grullos más que figurarán en la nómina de los eventuales.

Guayaba—Un diario de Montevideo que según vox populi recibe las inspiraciones políticas de un militarejo ascendido a Ministro, asegura muy suelto de

cuero que la viruela continúa haciendo estragos en este Departamento.

La noticia carece completamente de fundamento. Lo que hay de cierto es que, como comunicamos en el número anterior, durante estos últimos días se han producido algunos casos de fiebre maligna en el centro de la localidad.

Lo de que la viruela hace estragos es un solemne embuste.

Que ruede—Se acentúan los rumores que circulan relativamente a la adquisición de la línea del Ferro-Carril Central del Uruguay a hacerse por el doctor E. Réus.

Que el proyecto se realice pronto.

El gran elector—En un telegrama dirigido desde Montevideo a un diario de Buenos Aires se dice que el doctor D. Alberto Palomeque cuenta con el apoyo del Presidente de la República para ser electo Senador por el Departamento de Durazno.

Cada nuevo día que pasa adelantamos en las prácticas democráticas.

Si la noticia comunicada al diario porteño resultara cierta, bien puede considerarse al señor Palomeque electo desde ya en el carácter de genuino representante de los electores del Durazno.

Adelante con los faroles y con la careada política nacional.

Desgracia con suerte—En la mañana del viernes hubo de ser víctima de un serio percance el conocido industrial don Domingo Elizalde.

Al intentar desviar el caballo que arrastraba la jardinera de su propiedad que conducía, rompió uno de los tiros, chocando el vehículo violentemente con el poste situado en la esquina del Hotel Oriental y arrojando al conductor algunas varas de distancia.

Fué tal la violencia del golpe, que Elizalde quedó privado de sentido durante algunos momentos.

Merced a los inmediatos servicios prestados por el dependiente de la Farmacia Supparo y Sub-Comisario de la Villa señor Pereyra, la cosa no pasó de un soberano porrazo.

Administración de Correos
Cartas tasadas existentes en esta Oficina hasta la fecha.

José M. Clara—Segundo L. Araujo—Domingo San Martín—Francisco Bentancor—Ricardo R. Fernández—Pedro Hourquebie—María Locatelli—Pascual Vetrail—Juan Menéndez—Luis Lacava—Tomás Lidle—Diego Ponce—Francisco Umpiérrez—Francisco Ledesma—Carolina J. de Muñiz.

San José, Noviembre 21 de 1888.

Fabio J. Freire.

Corrijase el abuso—Por infringir la disposición de la Guía Policial que prohíbe hacer galopar los caballos de un vehículo, fué penado en la multa correspondiente el día veintitrés el individuo Juan Barbasán, conductor de una ardadera.

La autoridad policial debe hacer respetar cumplidamente las disposiciones vigentes al respecto y no tolerar el abuso hasta hoy consentido de andar los rodados, con o sin elásticos, al galope por las calles más céntricas de

misma que el día de nuestra unión, y todavía ceñía sus cabellos la corona de flor de azahar, último tocado virginal de la joven esposa, que mis manos no habían desprendido de su frente. Al verme me reconoció en seguida, y lanzando un grito se arrojó a mis brazos ebria de contento y de sorpresa. Por mi parte no sabía lo que me pasaba.

Al oír dicho grito, una anciana que llevaba un niño en brazos compareció desde una habitación practicada en el fondo de la caverna. Eran la nodriza de Marla y el último vestido de mi desdichado. Pierrot había ido en busca de agua al cercano manantial. Roció con algunas gotas el rostro de Marla, y su frescor volvió a la vida, pues abrió los ojos.

—¡Leopoldo! exclamó, ¡mi Leopoldo! —¡María! contestó. Y nuestro acento confundióse en un beso.

—¡Que no sea delante de mí! vociferó una voz desgarradora.

Levantamos la vista; era Pierrot. Allí estaba, expectador de nuestras caricias, que para él eran un suplicio. Palpitaba

la localidad, con peligro de la vida de los transeúntes.

Consecuencias de un desarreglo—De resultas de haber tomado un baño encontrándose algo enferma, falleció en esta el último viernes, víctima de una breve pero aguda enfermedad, la joven de 22 años Mariana Meny, hija de unos pobladores del Bañado, 1.ª sección rural del Departamento.

Una imprudencia lo costó la vida a la desdichada joven.

Correspondencia de la Florida
EL RECIBIMIENTO HECHO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—OTRAS NOTICIAS.

De una extensa correspondencia que nos ha remitido nuestro corresponsal del vecino pueblo de la Florida, extraemos los datos que nos suministra acerca del viaje hecho por el Presidente de la República y demás comitiva al Paso de los Toros.

Lamentamos muy de veras no poder publicarla íntegra en consideración al reducido espacio de que hoy disponemos. Dice nuestro Corresponsal:

Á las nueve y media a. m. llegó a esta el convoy que conducía al General Tajes y demás acompañantes. Esperábano en la estación del Ferro-Carril el Jefe Político del Departamento acompañado del Comisario del pueblo y seis subditos españoles aquí residentes, brillando por su ausencia las demás autoridades departamentales.

Ha llamado la atención y es objeto de vivísimos y muy diversos comentarios la actitud de las autoridades y la del mismo pueblo, que permaneció indiferente y frío ante el arribo de la primera autoridad del país. En puridad, nadie, absolutamente nadie se ha hecho por recibir dignamente al General Tajes y distinguido séquito á su paso por esta histórica región.

Parce que esta actitud no ha agrado, como es natural, al Presidente de la República, quien como sabrá el señor Redactor, ha sido objeto de vivas manifestaciones de simpatía en todo el largo trayecto recorrido hasta el arroyo Salsipuedes, término de la excursión.

Los viajeros han podido compenetrarse de la miseria y tristeza que reinan por estos lugares. Se ha dicho, y lo creemos, que el piquete urbano que presta sus servicios en este pueblo no ha concurrido al recibimiento por falta de vestuario. Si efectivamente es cierto, hubiera sido ridículo y hasta bochornoso que los militares se hubiesen presentado andrajosos y harapientos ante los jefes que cuajados de galones y presillas de oro, más parecen servidores de un monarca que jefes de una nación republicana ó edecanes de un gobernante democrático.

Pasemos á otra cosa.

Para que V. pueda comprender cuáles serán las garantías de que gozamos y la clase de autoridades que nos gobiernan en una época de política rebaradora y honrada administración, voy á referirle sucesivamente un incidente acaecido hace pocos días á un pobre vecino de nuestra siempre olvidada y esquilma campaña.

La persona á quién aludo presentóse á la Jefatura Política á poner en conocimiento del delegado del Poder Ejecutivo que está á su cargo, que el Comisario seccional lo había insultado y

amenazado de todos modos, sin saber los motivos que tuviera para hacerlo así.

La superioridad tomó cartas en el asunto y hizo instruir un sumario, del que resultó plenamente probado lo asverado por el vecino; pero, ¿a quién supone el señor Redactor que se castigó? ¡Crea que al mal funcionario público!

Pues si es así se equivoca hondamente. El penado fué el vecino acusador por haber proferido la verdad, y al empleado policial, que habla faltado á su deber y merecido por tal motivo la inmediata destitución de su puesto, se le impuso como castigo la supresión de su haber por una mensualidad.

Creo inoficioso agregarle que la justicia no se ha hecho y que estos desagradables incidentes hacen cada día mayor el cisma que existe entre las autoridades y el vecindario.

Espero que en obsequio á la justicia dejo V. oír su voz, fustigando desmanes de esta naturaleza, que siembran la desconfianza y el recelo en el ánimo de nuestros pobres campesinos, tratados á la baqueta por los que debieran ser los primeros en respetar sus vidas y garantizar sus intereses, y que redundan en perjuicio de los poderes constituidos. Lo saluda afectuosamente

El Corresponsal.

Canalización del Río Negro—Informes recibidos de la capital nos hacen conocer que lo ha sido entregada una petición al Gobierno firmada por los ingenieros señores Roberto Armenio y Tito Marengo, en que se solicita la autorización para ejecutar una obra verdaderamente colosal. Ambos señores proponen nada menos que canalizar el Río Negro y sus afluentes principales, como Yí, Tacuarembó y otros.

No se reduce á esto sólo la propuesta presentada: se comprometen sus autores á sondear en la margen del Río Negro el establecimiento de grandes centros industriales y fundar diez colonias de veinte leguas cuadradas de extensión cada una, pobladas con cinco mil familias extranjeras.

En cambio de lo propuesto, los ingenieros Armenio y Marengo solicitan de los poderes públicos: 1.º Expropiación al solo efecto de la colonización de doscientas leguas cuadradas de tierra en las proximidades del Río Negro; 2.º Una garantía menor de un 7% sobre el capital que se invierta; 3.º Derecho á extraer de las márgenes del río canalizado la piedra y arena necesarias para las obras proyectadas; 4.º Introducción libre de derechos en el país de los útiles y máquinas indispensables para los trabajos, y 5.º Derecho á cobrar en los canales que construya la empresa un tanto por tonelada á los buques que en ellos circulen.

El monto de las obras se calcula en 30 millones.

Ordenanza policial—Como hemos entrado en la estación de los baños y como tenemos conocimiento de ser numerosas las personas que mitigan los ardores de la estación en las aguas del río, se hace necesario que la autoridad competente dicte las medidas oportunas, designando los sitios en que deben hacerlo los hombres y las señoras.

En Montevideo se ha publicado ya el edicto respectivo. Conveniente es que aquí se imite el procedimiento de aquella Jefatura.

culpable soy! Había dudado de él.

—Cómome repuso María sorprendida; ¡de él, de Pierrot! ¡Ah, sí! eres bien culpable. Le debes dos veces mi vida; y tal vez más aún, añadió bajando los ojos. Sin Pierrot el crocodilo del río me hubiese devorado; sin Pierrot los negros... El me ha arrancado de sus manos, sin duda cuando iban á despacharme con mi pobre padre.

Maria se interrumpió y pusose á llorar.

—Y por qué, la pregunté, no lo mandó Pierrot al Cabo al lado de tu marido?

—Lo ha intentado, me contestó María, pero no pudo. Obligado á ocultarse tanto de los negros como de los blancos, lo que tú dices era harto difícil para él. Y luego, nadie sabía tu paradero. Algunos aseguraban haberlo visto caer muerto, pero Pierrot afirmaba que no era cierto, y por mi parte compartí su creencia, pues haber tú muerto tuviera algún presentimiento y te siguiera en la tumba.

—De suerte, la dije, que Pierrot to

Nombraimiento—Ha sido nombrado Comisario de la 4.ª sección el ciudadano don Isidoro Silva, en reemplazo de don Fructuoso Cóseres.

Reyerta—Por haberse trabajado en pelea en el día de ayer, han sido puestos a disposición del Juez de Paz de la 4.ª sección los vecinos de la misma Máximo Quevedo y Máximo Verde. ¡Como se las entenderá el exporto don José!

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Estado demostrativo de los ingresos y egresos que ha tenido la Caja Municipal en el mes de Octubre de 1888.

INGRESOS	
Existencia de Setiembre	8 084.81
Abasto: Impuesto adicional por Setiembre	201.03
Alumbrado y Limpieza por id.	247.00
Impuesto de Serenos id.	180.00
Solares	10.00
Mensura	3.00
Alambrar	4.50
Cementerio	142.00
Alquiler de los carros barométricos por Setiembre y Octubre	40.00
Rifas	7.50
Descuento del uno %,	6.21
Suma	8 189.45

EGRESOS

PAGADO—al empresario de alumbrado D. Heriberto Laguarda por Setiembre	189.40
Entregado á la Jefatura P., para el cuerpo de Serenos por id.	143.78
Entregado á la Sociedad de Biscuincia impuesto adicional de abasto, lo producido por Setiembre	261.63
PAGADO—á Félix Olgati por materiales y trabajo personal en la Escuela de niñas	51.00
Pełossi y Weikert, por dos faroles y arandelas para la Plaza Independencia	25.86
Carlos Supparo, para viaje del pobre Francisco Frontán	10.00
al Recaudador de Alumbrado Ramón López, su comisión por Setiembre	21.70
á la Jefatura P., saldo de Serenos por id.	21.43
al Recaudador del Impuesto de Serenos Juan R. López, su comisión por id.	18.60
al encargado de limpieza Juan Gatto (hijo) id.	50.00
á Angel Vagli por componerse de varios muebles en esta oficina	0.35
Carmen Ferreyro, alquiler de casa para la Biblioteca por Setiembre	0.00
José Mangeney por la	

trajo aquí!

—Sí, mi Leopoldo; sólo

var y pintar el armazón de la Biblioteca y embarazar dos armarios grandes	21.00
la Sociedad Amigos de los pobres por fd	10.00
al encargado de la Biblioteca E. Couto su haber por fd.	20.00
Suscripción a la Banda de música por fd.	50.00
Servicio de correo fd.	1.00
al Sub-comisario de Subridad Manuel R. Gil por fd.	30.00
escribiente Jerónimo Silva, su haber por fd.	20.00
á Miguel Novo, por una changa de la Estación	1.20
al encargado del Cementerio F. C. sobresuelo por fd.	11.00
A Cipriano Pérez por un viaje de carruaje	1.00
al servicio de correo por Junio	1.00
al encargado de la Plaza Independencia por Octubre	15.00
Suscripción a diarios	4.80
á LA UNIÓN por varios avisos	7.00
Ramón M. Baeza su cuenta	1.50
Juan F. Arenas por un viaje de carruaje desde el Cementerio	1.50
Isidro García Hnos. su cuenta de Almacén	11.30
á La Minerva por varios avisos publicados hasta hoy	15.50
Al Comisario de salubridad para forraje de un caballo por Octubre	6.00
Existencia para Noviembre	1,050.74
Suma	813.71
S. E. d. O.	1,894.45
José B. Vera T. C.	
San José, Noviembre 3 de 1883	
Publíquese	
Juan R. Pérez, Presidente.	
Guillermo F. Silva, Secretario.	

JUNTA E. Administrativa

San José, Noviembre 20 de 1888.

Se hace saber que esta Corporación recibe propuestas cerradas para el embaldosado del patio de la casa municipal hasta el día 4 de Diciembre próximo á las dos de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

La soldadura se hará con baldosa cuadrada de veintiún centímetros marca Pierre Sacomán O' Guillad.

Las propuestas deberán venir en el papel sellado correspondiente y manifestando el importe total que asciende el trabajo.

Juan R. Pérez,
Presidente.

Guillermo F. Silva,
Secretario.

N. 22-5 p.

Aviso Judicial

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixto Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixix Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixix Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

Sixix Dela Hanty,
Escribano Público.

N. 22-5 p.

Por disposición del Sr. Juez Ldo.

Departamental, doctor don Victoriano M. Martínez, y á los efectos del Art. 1045 del C. de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEÑA á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores á ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días á deducir sus acciones.

San José, Noviembre 17 de 1888.

S

ALMACÉN FRANCES

Ferretería, Pinturería, Librería y Papelería

DE SAN JOSÉ

Este establecimiento posee los más extensos surtidos de todo lo que se refiere a los ramos indicados. Se suministran las mejores casas europeas. Especialidad en conservas de toda clase y vinos finos.

Calle Colón, esquina á 18 de Julio

Establecimiento Tipográfico LA UNIÓN

SAN JOSÉ. CALLE SARANDÍ, NÚMERO 53

Contando este Establecimiento con un espléndido surtido de tipos, se ofrece al pueblo para toda clase de trabajos tipográficos, como ser:

Periódicos
Carteles
Tarjetas
Folletos
Libros
Notas
Recibos talonarios
Circulars
Prospectos
Programas
Membretes para cartas
Precio-Corrientes
Cheques
Conformes
Etiquetas, etc.

Corrección e impresión esmeradísimas.—Precios reducidos.—Prontitud en los trabajos

Administración de Correos de San José SALIDAS Y ENTRADAS DE CORREOS DEL DEPARTAMENTO

ITINERARIO de INVIERNO

DILIGENCIAS	DESTINOS	SALIDAS	ENTRADAS
Roda y Garabito	À Rosario, por Pereyra, Pavón, Cufré, Escudero, Sta. Esilda, Helvecia y La Paz (C. P.)	Todos los días	Todos los días
Mauricio Puchéu	À Mercedes, por Jesús María, Cerro Pelado, Guaycurú, Ptas. del Rosario, Piedra Chata, Lata del Perdido, San Martín, Corraíto y Aguila.	4, 9, 14, 19, 24 y 29.	4, 9, 14, 19, 24 y 29.
Manuel González	À Dolores, por Jesús María, Cerro Pelado, Guaycurú, Ptas. del Rosario, Lata del Perdido y San Salvador.	4, 11, 18 y 26.	8, 15, 22 y 30.
Nogueira y Ferreria	À Duraznito, por Jesús María, Cerro Pelado, Guaycurú, Arroyo Grande y Monzón.	1, 7, 13, 19 y 25.	4, 10, 16, 22 y 28.
Lorenzo Taró	À Trinidad, por Jesús María, Cerro Pelado, Guaycurú, Las Bolas, Cerros de Ojolín y Mal Abrigo.	1, 10, 16, 22 y 28.	1, 7, 13, 19 y 25.
Juan Lepade	Trinidad, por Costa de San José, Chamezo, San Gregorio, Pintos y Cerro Colorado.	Los jueves	Los lunes
F. Fernández	A Trinidad, por Cerro de San José, Paso del Rey, San Gregorio, Pintos y Cerro Colorado.	Los lunes	Los jueves
Ignacio Larrea	A Libertad, por El Bañado, Cañada Grande y Valdés.	1, 5, 9, 14, 18, 22 y 27.	3, 7, 12, 16, 20, 25 y 29.

Diligencias conductoras de Giros Postales

Mauricio Puchéu, Lorenzo Taró, Juan Lepade e Ignacio Larrea.

FONDA de la Cruz Suiza

DE
THIEBAUT MUNSCH

Pueblo de Santa Escilda.—Camino del Rosario.

BAZAR JACOB

DE

Penino y Brault

Montevideo—Calle 25 de Mayo, n.º 279—Montevideo

Especialidad en artículos para regalos, que renovamos cada ocho días. Estatuas de bronce, terra-cotta, platinas, tarjeteros, centros de mesa, floreros, jarrones, alhajeros, jardineras, sahumadores, tinteros, costureros, rosarios, etc.

Regalos para cumpleaños, casamientos y año nuevo, desde 1 \$ hasta 600 \$ cada uno.

Sombrillas y abanicos, desde 2 \$ hasta 150 \$ cada uno.

Álbums para retratos, para entierros y para firmas, desde 10 \$ hasta 150 \$ cada uno.

Ponchos de vicuña, de 60 \$ hasta 200 \$ cada uno.

Casullas, custodias, cálices, copones vinajeras y demás artículos para el servicio divino.

NOTA: Los abanicos, sombrillas, álbums, ponchos y demás piezas de poco volumen, garantizando la compra de uno de los objetos, se envían á condición en los departamentos (cargando el interesado con los gastos y roturas desde que salen de nuestra casa), mandándolos antes el interesado una garantía por los valores que remitimos.

Café Tónico Nutritivo del Fruto Quercus Robur

Este café, conocido desde muchos años, siempre ha obtenido excelentes resultados en las personas nerviosas, no siendo estimulante;—y por lo tanto no produce el insomnio ni la agitación quo ocasiona el otro café, y es poderoso agente en la DISPEPSIA, ESCRÓFULA, RAQUITISMO.

Y EN LA INERCIA DE LAS FUNCIONES GASTRO-INTERICAS
Muy recomendado por infinidad de facultativos y especialmente en los casos de dentición de los niños, en el embarazo de las señoras, así como para las amas de lecho y en las convalecencias de las fiebres prolongadas.

Su preparación es igual á la del café ordinario

Se halla en venta por mayor y menor en la Farmacia

DB

Carlos Supparo

CALLE 18 DE JULIO, NÚM 69.

LA UNIÓN

MANUEL PEREYRA (hijo)

PROCURADOR

PERITO TASADOR

Matriculado en la Dirección General de Obras Públicas
Se encarga de la tramitación de toda clase de asuntos judiciales
y extrajudiciales ante cualquier autoridad de la República, arre-
glos de Testamentarias, Cuentas de partición, Cobranzas y Comi-
siones.

ESCRITORIO CALLE COLÓN. NÚM. 73
SAN JOSÉ

Ramón R. Landivar
MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO
Villa del Cerro
MONTEVIDEO

BARRACA

DE

JOSÉ A. GONZÁLEZ Y CIA.

En esta casa se vende toda clase de artículos de construcción para obras de albañilería, ferretería y carpintería, á precios sin competencia. Gran depósito de alambre, maderas, hierros y frutos del país.

Calle Uruguay, Esq. a Colón.

Sótano del Globo

DE

JOSÉ BOVE

Este acreditado establecimiento cuenta en la actualidad con un gran surtido de drogas y especialidades.

Se preparan y despachan recetas á todas horas del día y de la noche.

52—URUGUAY—52

HERRERIA

DE

Prósper Pessacq

Calle Colón, n.º 25

Gran Sastrería

MONTEVIDEANA

RUSSO Y SÁNCHEZ

Calle 18 de Julio, número 77

Participa esta casa á su muy numerosa clientela haber recibido últimamente un completo, rico y variado surtido de casimires propios para la estación que empieza.

Este acreditado establecimiento, cuyo esmerado y prolífico servicio y cuya buena confección y elegancia en sus trajes le dan el primer puesto entre los de la localidad, respondiendo á la decidida protección quo el público maragato le dispensa, hace sus trabajos—que no necesitan de bombo—á precios quo no tiene competencia.

Visitar la Gran Sastrería Montevideana, para vestir lujosa y elegantemente.—

Partituras

Almacén y Ferretería

DE

Olivarrieta y Mourón

Calle Sarandí, Esq. a Arenal Grande

En esta casa recientemente abierta al público encontrarán nuestros favorecedores un rico y completo surtido de artículos concernientes á los ramos de Almacén y Ferretería.

La modicidad en los precios y la buena calidad de los artículos son las mejores recomendaciones quo de nuestra casa podemos hacer.

ALEJANDRO B. LARRIERA

Rematador y Corredor

MONTEVIDEO

Escritorio: Misiones, 60 y Cerrito, 104

AVISO

Se venden puertas, ventanas, rejas y materiales de construcción usados.

Calle Vázquez, n.º 24. Corón. Montevideo.

O. 28.—2 m.

FRANCISCO P. LARRIERA

Agrimensor de número

Escritorio:—Calle Solís n.º 83.